TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	NECESIDAD DE BIENES O SERVICIO	Código: GCT-F04
		Versión: 08
		Actualización: 29/08/2024

FECHA:	D	9	M	11	A	2026

DEPENDENCIA QUE SOLICITA:	**CONTRATACIÓN**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL AREA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE DICHA DEPENDENCIA
VALOR:	CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($5.700.000)
TIEMPO:	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
FORMA DE PAGO	El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) pago por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($1.900.000) con corte el 30 de noviembre de 2026 y otro pago por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) con corte el 31 de diciembre de 2026. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes correspondiente
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	CYNTHIA MERCADO GÁMEZ
META DE PRODUCTO ASOCIADA:	Implementar una Estrategia de gestión comercial y redes sociales.
PROYECTO:	Fortalecimiento de la Gestión Institutcional.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto de Transito del Atlántico dentro de su organigrama cuenta con una oficina que se encarga de llevar a cabo todos los procesos contractuales que requiera la entidad para la ejecución de su misión.

Que para el correcto funcionamiento del Área de Contratación del ITA se requiere la contratación de un recurso humano que brinde acompañamiento en los procesos de selección de contratistas y órdenes de compra que requiera adelantar la entidad en el marco del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026, de igual forma apoyar con los demás procesos y actividades que le sean asignados por el supervisor del contrato. Así como la verificación y organización de los documentos que hacen parte de los expedientes contractuales de los procesos de la dependencia, cumpliendo los lineamientos legales establecidos para ello.

Que para el desarrollo de las actividades señaladas, y a su turno cumplir con las funciones institucionales descritas, se hace necesario contar con una persona que cuente con la experiencia e idoneidad necesaria, sin embargo en la actualidad la planta de personal del ITA no cuenta con personal profesional suficiente, de conformidad a la certificación emitida por la Oficina de Recursos Humanos, con el cual se pueda garantizar el desarrollo de las actividades y a su turno satisfacción de la necesidad descrita.

Que, conforme a lo anterior, es necesario adelantar los trámites administrativos y financieros dirigidos a contratar servicios profesionales, a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que dicho personal actuará con autonomía e independencia, a quien se le encarga tareas determinadas y que debe cumplir dentro de un tiempo preciso acordado por las partes.

Que la presente contratación no contraviene en ninguna de sus partes, las instrucciones impartidas, y a su turno se ajusta a las disposiciones normativas en especial la señalada en artículo 2.2.1.2.1.4.9. en el Decreto 1082 de 2015.

FIRMA OFICINA QUE SOLICITA	**FIRMA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**	**FIRMA DIRECTOR(A)**

Julio Arrieta

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

DIRECCION GENERAL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN	
NÚMERO DE SOLICITUD	2026.TRA.01.000738
FECHA DE EXPEDICIÓN	NOV.09.2026
SOLICITANTE	GRANADOS BUITRAGO CARLOS MAFIO - DIRECTOR GENERAL
A QUIEN SE DIRIGE	HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202600011 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

DETALLE DE LA SOLICITUD
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE DICHA DEPENDENCIA.

NOTA: *LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.*

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO		
TOTAL SOLICITUD	$ 5.700.000,00	**SON:** CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

OBJETO DEL GASTO	
FUENTE O RECURSO	
PRODUCTO MGA	
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	

SECRETARIA/AREA RESPONSABLE
GRANADOS BUITRAGO CARLOS MAFIO DIRECTOR GENERAL

ELABORÓ: LGONZALEZ **IMPRIMIO:**LGONZALEZ **REPORTE:** Reporte **IP:** 152.200.194.158

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

DIRECCION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION	
NÚMERO DE CDP	2026.TRA.01.000735
FECHA DE EXPEDICIÓN	NOV.09.2026 **FECHA DE VENCIMIENTO** DIC.31.2026
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE DICHA DEPENDENCIA.
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 5.700.000,00 **SON.** CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202600011 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	01 - RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4599031 - CORRESPONDE AL ACOMPAÑAMIENTO,APOYO, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO PARA LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO EN POLÍTICAS, PLANES , PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 5.700.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **TRANSITO DEL ATLANTICO** en la vigencia 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

FECHA IMPRESIÓN: NOV.10.2026 **IP:** 152.200.194.158 **IMPRIMIÓ:** LGONZALEZ **ELABORÓ:** LGONZALEZ

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL AREA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE DICHA DEPENDENCIA.	
Meta de producto asociada	Implementar una Estrategia de gestión comercial y redes sociales.	
Código BPIN No.	N/A	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	9 DE NOVIEMBRE DE 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	CYNTHIA LUZ MERCADO GÁMEZ	
Dependencia solicitante:	OFICINA DE CONTRATACIÓN.	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Instituto de Transito del Atlántico dentro de su organigrama cuenta con una oficina que se encarga de llevar a cabo todos los procesos contractuales que requiera la entidad para la ejecución de su misión. Que para el correcto funcionamiento del Área de Contratación del ITA se requiere la contratación de un recurso humano que brinde acompañamiento en los procesos de selección de contratistas y órdenes de compra que requiera adelantar la entidad en el marco del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026, de igual forma apoyar con los demás procesos y actividades que le sean asignados por el supervisor del contrato. Así como la verificación y organización de los documentos que hacen parte de los expedientes contractuales de los procesos de la dependencia, cumpliendo los lineamientos legales establecidos para ello. Que para el desarrollo de las actividades señaladas, y a su turno cumplir con las funciones institucionales descritas, se hace necesario contar con una persona que cuente con la experiencia e idoneidad necesaria, sin embargo en la actualidad la planta de personal del ITA no cuenta con personal profesional suficiente, de conformidad a la certificación emitida por la Oficina de Recursos Humanos, con el cual se pueda garantizar el desarrollo de las actividades y a su turno satisfacción de la necesidad descrita. Que, conforme a lo anterior, es necesario adelantar los trámites administrativos y financieros dirigidos a contratar servicios profesionales, a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que dicho personal actuará con autonomía e independencia, a quien se le encarga tareas determinadas y que debe cumplir dentro de un tiempo preciso acordado por las partes. Que la presente contratación no contraviene en ninguna de sus partes, las instrucciones impartidas, y a su turno se ajusta a las disposiciones normativas en especial la señalada en artículo 2.2.1.2.1.4.9. en el Decreto 1082 de 2015.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL AREA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE DICHA DEPENDENCIA.
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación son los siguientes: **ITEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Producto** 1 | 80111607 | Necesidad de dotación de personal jurídico temporal.
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Contratar un recurso humano con experiencia e idoneidad, para brindar acompañamiento jurídico en los procesos de contratación directa que se llevan a cabo en la entidad, así como también rendir la contratación del Instituto en la plataforma de SIA OBSERVA y la organización y archivo de expedientes de los procesos contractuales del Instituto que se encuentran bajo custodia de la oficina de contratación.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica.

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. Acompañamiento al profesional especializado encargado de la contratación en el desarrollo de las audiencias que se adelanten en cada proceso de selección. 2. Acompañamiento jurídico al profesional especializado encargado de la contratación en la proyección y elaboración de documentos precontractuales, con observancia de las normas contractuales tales como la a ley 80 de 1993 y demás normas que la regulan. 3. Acompañamiento jurídico al profesional especializado encargado de la contratación en la proyección, elaboración y publicación en SECOP de: estudios de conveniencia, minutas de contratos directos y demás documentos que integran cada proceso de selección que adelante el ITA a través de esta dependencia. 4. Acompañamiento jurídico al profesional especializado encargado de la contratación en la proyección y elaboración de minutas contractuales en los procesos de contratación directa. 5. Acompañamiento jurídico al profesional especializado encargado de la contratación en la revisión y evaluación jurídica de las propuestas que sean presentadas a la entidad en el marco de los contratos directos. 6. Solicitar los registros presupuestales de los contratos que resulten de los procesos de selección que le fueren asignados por el supervisor. 7. Proyectar los requerimientos a los oferentes y contratistas dentro de los procesos. 8. Elaboración de informes de contratación que requiera el instituto. 9. Acompañamiento jurídico al Profesional Especializado encargado de la contratación en las auditorías internas y externas (entes de control) que se realicen a los procesos propios del área. 10. Elaboración de informes requeridos por el supervisor del contrato. 11. Proyectar contestaciones de los derechos de peticiones que le sean asignados por el supervisor del contrato. 12. Rendir la contratación adelantada por el ITA en la plataforma SIA OBSERVA, de conformidad con los términos y condiciones previstas para tal fin. 13. Apoyar en el seguimiento, actualización y modificación del Plan Anual de Adquisiciones. 14. Mantener actualizada la base de datos interna de oficina de contratación. 15. Apoyar en la organización y archivo de expedientes de los procesos contractuales del Instituto que se encuentran bajo custodia de la oficina de contratación. 16. Proyección de liquidaciones contractuales. 17. Revisión de los documentos de las cuentas de cobro que presentan los contratistas. 18. Apoyo en la entrega de expedientes contractuales solicitados por la Oficina de control Interno de la Entidad. 19. Asistir puntualmente a las reuniones que le sean programadas y cumplir las demás actividades que correspondan a la naturaleza y debido funcionamiento de la oficina de contratación del ITA; lo anterior, sin perjuicio de las asignadas por el supervisor del contrato.
3.3.2. Obligaciones del Instituto de Transito del Atlántico:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. El Instituto deberá afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas objeto de la presente sección, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El presente contrato de **Prestación de Servicios Profesionales** se celebrará mediante la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($5.700.000) IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor
2026.TRA.01.000735	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	9 de noviembre de 2026	1 – Recursos Propios.	$5.700.000
			TOTAL	**$5.700.000**	

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **Número:** 2026.TRA.01.000735 **Valor:** $5.700.000 **Autorizados por** Subdirector Administrativo y Financiero.
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: *"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".*
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) pago por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($1.900.000) con corte el 30 de noviembre de 2026 y otro pago por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.000.000) con corte el 31 de diciembre de 2026. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes correspondiente.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Propuesta económica. 2. Hoja de vida SIGEP. 3. Copia de la Cedula de Ciudadanía legible. 4. Declaración de bienes y rentas. 5. Certificado de Estudios y de conocimientos básicos exigidos. 6. Soportes de experiencia. 7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 9. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 10. Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (certificado de buen ciudadano) - (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 11. Rut actualizado y Legible. 12. Certificado de afiliación al sistema de Salud. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 13. Certificado de afiliación al sistema de Pensión. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato). 14. Certificación bancaria. (expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 15. Examen médico ocupacional (el que tengan dentro de los 3 años anteriores, sirve para la presente contratación) 16. Certificado REDAM. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 17. Formulario Único SARLAFT
3.6.1.2 Estudios	Profesional en Derecho.
3.6.1.3 Experiencia	12 meses.
3.6.1.4 Conocimientos básicos esenciales	Conocimientos en Word, Excel.
3.6.1.5 Competencias Comunes	Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano.
3.6.1.6 Capacidad Financiera	No aplica.
3.6.1.7. Capacidad Organizacional	No aplica.
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica.

3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica.	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el ITA no realizará desembolso alguno.	
3.8 Garantías:	No aplica.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	CYNTHIA LUZ MERCADO GÁMEZ.
	Identificación del funcionario:	55.222.226
	Cargo:	Profesional Especializado – area de contratación.
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento previo de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables, los cuales deberán acreditarse para el inicio de la ejecución contractual.	
3.11 Liquidación del Contrato	Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No *será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la* demanda".	
FIRMA:		
NOMBRE:	**CYNTHIA LUZ MERCADO GÁMEZ**	
CARGO:	Profesional Especializado – area de contratación.	
Proyectó:	*PEDRO PABLO ACOSTA*	

TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO

Anexo
MATRIZ DE RIESGOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuándo
1	General	Interno	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Supervisor	Termino para firmar el	Se retome el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Bajo	Supervisor	Una vez firmado el	Se inicie el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Departamento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el	Se inicie el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos

TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuándo
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	Al devolver la	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	Al devolver la	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el	Se inicie el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos

TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad			Cómo	Cuándo
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista /contratante	Negociación en los costos del contrato	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista y a la Aseguradora	2	4	6	Alto	Supervisor	Ejecución del Se retome el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos

TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad			Cómo	Cuándo
12	General	Interno	Ejecución	Naturaleza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratante/Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir	2	2	4	Bajo	Supervisor	Al presentarse el Superado los	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos
13	General	Externo	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos
14	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento Superado los	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos

CYNTHIA MERCADO GÁMEZ
Profesional Especializado área de Contratación.

TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL Y LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA AREA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.

CERTIFICAN

Que se requiere contratar una persona con el fin de prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el area de contratación del instituto de tránsito del atlántico, para brindar acompañamiento en los procesos de dicha dependencia.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral cuarto del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que una vez analizados los documentos aportados por el señor **JULIO ANDRES ARRIETA ACOSTA** identificado con cedula de ciudadanía 1.099.961.393, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 la ordenadora del gasto deja constancia que "*No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda*".

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2026.

CARLOS MAFIO GRANADOS
Director General

CYNTHIA MERCADO GÁMEZ
Profesional Especializado área de contratación.

TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO

EL SUBDIRECTOR ADMNISTRATIVO Y FINANCIERO

HACE CONSTAR QUE

Que la Subdirección Administrativa y Financiera requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL AREA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE DICHA DEPENDENCIA".

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

No existe personal en la planta suficiente para el cumplimiento de estas actividades.

La presente certificación se expide a los nueve (9) días del mes de noviembre del año 2026.

JAIRO HERNANDEZ CORTES
Subdirector Administrativo y Financiero.

TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR MULTIPLES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA

Que se requiere contratar una persona natural o jurídica con el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL AREA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE DICHA DEPENDENCIA".

Que de acuerdo con la Directriz Presidencial No. 001 de 2022 expedida por el Presidente de la República, en la que se establece que antes de la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se deberá verificar si el contratista, esto es, la persona natural o jurídica, tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro u otros contratos de la misma naturaleza, para lo cual deberá apoyarse en las plataformas tecnológicas del Estado disponibles, con la finalidad de verificar la capacidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Que una vez verificados los datos del señor **JULIO ANDRES ARRIETA ACOSTA** identificado con cedula de ciudadanía 1.099.961.393, publicados en el Sistema Electrónico de Compra Pública SECOP y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO del, se evidencio que no tiene contrato suscrito vigente con otra entidad y no presenta reportes por sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica, por lo que se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2026.

CYNTHIA MERCADO GÁMEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE CONTRATACIÓN.